



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 DIC 1996

Expte. Nº 17.079/96

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Sr. Sergio Marcelo Rodríguez, recientemente recibidos de Profesor Universitario en Historia para la Enseñanza Media y Terciaria, en la Facultad de Humanidades, solicita la eximición del pago del arancel por título y certificado analítico, establecido en la resolución rectoral Nº 206-92; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 y 3 la Jefa del Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, emite un informe socio-económico en donde aconseja diligenciar la eximición de los aranceles;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir, al Sr. Sergio Marcelo RODRIGUEZ D.N.I. Nº 17.581.588, recibido recientemente como Profesor Universitario en Historia para la Enseñanza Media y Terciaria en la Facultad de Humanidades, del pago de arancel correspondiente a título y certificado analítico, establecido en la resolución rectoral Nº 206-92.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON BALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R. Nº 611 - 96